

*Exped. de la solicitud del italiano D. Francisco
Paechavotti para curar: obtenida en 1856, / 10*

Vol: 1894

Sección Civil y Judicial.

Nº : 12

Año: 1856

Solicitud del Ytaliano Francisco Paechavotti para curar
a los enfermos.

Folios: 1 al 3

Exped. ^{de} la Soberanía del italiano D. Francisco
Pacchiarotti para curar: obtenida en 1858, /

~~Vol. No. 302. No. 5~~

P

No 34

P

Usciarotti per ...
... ..

1871

1871

Instituto Hahnemariano D. Genova

El Médico Jefe del Instituto Homeopático de Genova, declara y certifica - que D. Francisco Pacchiarotti, después de haberse contraído al estudio de la Homeopatía, obtuvo muy felices resultados en el tratamiento de las enfermedades, y se distinguió especialmente en la cesada epidemia del Cholera Morbus, en la que se prestó gratuitamente a curar a los enfermos, salvando q. p. p. El infrascripto Médico Jefe de dicho Instituto declara también, que dicho D. Francisco Pacchiarotti ha dado pruebas de capacidad y conocimientos en la Doctrina Homeopática por cuya razón, el Instituto Hahnemariano de Genova le concedió el presente certificado conforme a Derecho, y para el uso que convenga.

Genova Marzo 24. de 1856.

El Médico Jefe
Director del Instituto

D. Pedro Gatti

El Secretario
J. bo. Horboz

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries.

Handwritten text line, possibly a date or a specific entry.

Handwritten text line, possibly a signature or a name.

Handwritten text line, possibly a date or a specific entry.

Handwritten text at the bottom right of the page.



SELLO TERCERO
AÑO DE 1858

¡Viva la República del Paraguay!

Corresponde

[Decorative flourish]

Como Señor.

Francisco Pachantti natural de Piemonte y residente en esta Capital, ante V.E. con el respeto debido digo: Que despues de haber cursado en mi pais todos los estudios necesarios a la profesion de medicina, la he egerado con feliz suceso en el mismo pais y en otros puntos de la América Meridional bajo el sistema homeopatico, segun lo comprueba la credencial que me fue franqueada por el Instituto Homeopatico de Genova y en idioma italiano, acompañada de la revision española, que con la debida solemnidad presento en dos fojas, jurando por Dios haber hecho fielmente la traducción. Y como deseo egercer dicha facultad en esta Capital A.V.E. suplico se sirva concederme la licencia necesaria y mandar se me dicte la correspondiente patente. Es gravia que espero alcauzar de V.E.

Como Señor.

Francisco Pachantti

[Decorative flourish]

Setiembre 21 de 1858.

Devuelvame al Neumonte la credencial original, con calidad de que pueda curar sin patente bajo el sistema homeopatico.

Lopez

Francisco Sanchez
Escrib. no de Gob. no
y Hac. da

En veinte y dos de dicho mes notifiqué al recurrente el Decreto Supremo que antecede, dándole un tanto de su tenor que pida bien como su credencial original en italiano que acompañaba a este pedimento. En conformidad firmo, si que doy fe -

Francisco Pastriarotti

Sanchez



SELLO TERCERO

AÑO DE 1858

[Faint handwritten text on the right edge of the page]

